

Sucullena:  
Sacado

Por D. Juan Larrea de Alcaraz Comisario del Braxal de los Heredamientos de Alcala y Sucullena: Dicho se ha el preuio mandado dho Braxal por hauesse Enxunada Contas Continuada de Vubias, y nerentase, en los Heredamientos, lo que pone en noticia desta Cui, para que sobre ello determine lo que tenga por mas Combeniente; y por la Cui, Entendido. Acordado que dho S. Disponga se Execute dha monda, y sugasto pague. El Receptor de Comunas por Libranzas de dho S. y Excutado de cuenta de todo de sugasto, para que se te despache Libranza Enfima =

Abastos:

El S. D. Miguel de Cirilia Procurador Sindico General Dicho, que los abastos de Vino y Azete en los Estancos desta Cui, cumplen a Ultimos deste presente mes, lo que participa desta Cui, para que determine lo que tenga por mas Combeniente; y por la Cui, Entendido. = Acordado se corran con separacion dho Abastos por el termino del Derecho, y fecho dho Procurador General, de cuenta, para señalar dia de su Remate =

Murias =

El S. Corredor: Dicho se halla con Carta de D. Juan Juan Larios Sargento mayor del Reoim. de Murcia de este Reino, su fecha en Murcia a siete del Corriente con una Zertificacion de here de Nobiembre proximo, por la que manifiesta, que Juan Bistida, y Blas Roxo. natu rales desta Cui, y soldados de los de su Contingente, de la Compania de D. Joseph Obispo una de las de dho Reoim, han desentado de la Plaza de Carta oena, dho dia tres. Neuandose algunas Alaxas, del Vestuario, a fin de que los suso dhos se prendan, y conduzcan a Iran, por el tiempo que du Mag. tiene mandado, Cui Carta y Zertificacion su S. Exiue para que por esta Cui, se tome la prouidencia

